



10/07/2017

Proyecto Educativo de Centro

IESO Juan Patiño Torres

Miguel Esteban (Toledo) 45006098

Proyecto educativo de centro



Índice	Página
1. Justificación	03
2. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes	04
3. Principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	06
3.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación	06
3.2. Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	07
4. Oferta de enseñanzas del centro	09
4.1 Objetivos generales adaptados a la singularidad del centro.	09
4.2 Programaciones didácticas	09
4.3 Enseñanzas impartidas y materias de elección	10
5. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	11
5.1 Criterios generales	11
5.2 Prioridades que se establecen en el Proyecto Educativo	11
5.3 Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo	12
5.4 Medidas extraordinarias de apoyo y refuerzo	12
5.5 La Orientación académica y la Acción Tutorial	13
5.6 La tutoría	14
6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia	15
7. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.	17
8. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.	18
9. Plan de autoevaluación o evaluación interna de centros	20
10. Definición de la jornada escolar del centro	22
11- Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno	23
12. Evaluación del Proyecto Educativo de Centro.	26

1. Justificación

El presente Proyecto Educativo del centro para el IESO Juan Patiño Torres de Miguel Esteban (45006098) ha sido realizado según los puntos básicos marcados en la Orden del 2 de julio de 2012, para el funcionamiento de los centros de Castilla-La Mancha dentro de su disposición I: Autonomía de los centros:

“La autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concreta en el Proyecto educativo, el Proyecto de gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.”.

Además, los puntos 2 y 3 de dicha orden nos aportan los puntos generales referidos al Proyecto Educativo de Centro

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

3. El Proyecto educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A continuación en su punto 4 nos refiere a los elementos básicos que debe tener el Proyecto Educativo de Centro, puntos que hemos seguido para elaborar el presente documento.

2. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

El IESO, “Juan Patiño Torres”, se encuentra ubicado en la localidad de Miguel Esteban. Se trata de un pueblo situado, geográficamente, en el centro de la llanura manchega, al sureste de la provincia de Toledo, limitando con la provincia de Ciudad Real. Está, prácticamente, equidistante (115 km aproximadamente) de las ciudades de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Guadalajara. Cuenta con una extensión de 92,84 km² y su altitud sobre el nivel del mar es de 679 metros, por lo que se caracteriza por un típico clima interior. El paisaje llano de la localidad lo conforman 7.000 hectáreas de viñedo, en el que cabe destacar una reserva ornitológica, denominada “Los Charcones”, donde a partir de la depuración de las aguas residuales del pueblo se ha creado un hábitat natural para muchas especies de aves, algunas de ellas en peligro de extinción.

Su situación particular hace que la localidad se encuentre algo apartada y aislada de los núcleos de influencia social, laboral y cultural de la región aspecto que es destacable al respecto de las oportunidades que se les ofrecen a nuestro alumnado, especialmente en el tránsito hacia l.

En cuanto a su ámbito social hay que señalar que la población de Miguel Esteban, que en la actualidad gira alrededor de los 5.000 habitantes (5042 en 2016), en los últimos cincuenta años ha mantenido prácticamente un crecimiento vegetativo estable, siendo en los últimos cinco años cuando ha experimentado cambios importantes con un descenso poblacional acusado especialmente por la pérdida de población inmigrante a causa de la crisis.

La base de la economía de Miguel Esteban durante mucho tiempo ha sido la agricultura. Si bien el motor de desarrollo durante la época de los noventa y 2000 ha sido la construcción pero al ser éste uno de los sectores más perjudicados por la crisis, actualmente se retoma la agricultura al ser una fuente económica más estable.

Pese a que el nivel económico de la localidad es medio-bajo (basado en el número de personas becadas por la administración para el curso 2017/2018) y sí que encontramos dificultades en parte de las familias especialmente al respecto del acceso a las nuevas tecnologías, ordenadores e internet, algo que sí es debemos tener en cuenta para las nuevas formas de educación.

Miguel Esteban está comunicada por carretera con los pueblos de alrededor especialmente Quintanar de la Orden (8 km) y Alcázar de San Juan (19km). Estas vías son de carácter local y comarcal, existiendo medios de transporte públicos (autobuses) que realizan el trayecto diariamente, incluyendo además transporte diario a Madrid.

En la actualidad, Miguel Esteban, cuenta con numerosos servicios: a nivel educativo tiene un Centro de Atención a la Infancia (CAI), el CEIP Cervantes, el IESO y Educación Permanente de Adultos (como actuación del centro de adultos Luis Vives de Quintanar de la Orden). La localidad tiene una laguna educativa muy destacable que afecta a los jóvenes de la localidad en edades de los 16 a los 18 años, al carecer de Bachillerato o ciclos formativos de grado medio y superior, por lo que al terminar su etapa educativa obligatoria deben ir a otras localidades (Quintanar de la Orden, Puebla de Almoradiel o Alcázar de San Juan principalmente) para continuar sus estudios.

La localidad sí está dotado de infraestructuras que aseguran actividades socio-culturales y recreativo-deportivas: Centro Multicultural (donde se desarrollan múltiples talleres: manualidades, teatro, idiomas,...), Ludoteca, Escuela de Pintura y Música, Auditorio, Piscina Municipal y Piscina Municipal

Climatizada, Polideportivo, pabellones municipales, Campo de fútbol, Pista de tenis y pádel, Gimnasio municipal, Biblioteca, Centro de Salud, Guardia Civil, Policía Municipal, Servicios de Asistencia Social, Hogar de Jubilados ... Además existen diversas asociaciones: de jóvenes, de jubilados, de mujeres, culturales (coral, coros y danzas, bailes ,...), Protección Civil, Cáritas, Manos Unidas,... que en diferentes ocasiones colaboran en actividades extraescolares programadas por el Centro.

Al respecto de las respuestas educativas que se deriven del contexto ya hemos señalado que actualmente al educación pública sí está asegurada a nivel obligatorio pero no así en el post-obligatorio (bachillerato y ciclos formativos medios y superiores). Sí está asegurada por parte de la localidad numerosas oportunidades deportivas, educativas y culturales que enriquecen a nuestro alumnado. Igualmente destacamos que el aislamiento de la zona y el nivel socio económico sí es un problema a la hora de asegurar oportunidades para toda la localidad a nivel de acceso a nuevas tecnologías (por no llegar a la localidad en condiciones o no haber nivel económico suficiente) o de acceso a educación superior pues todos los centros que ofrecen oferta universitaria distan más de 100 km de la localidad.

3. Principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

3.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación

Es un hecho cierto que la sociedad actual está cambiando de manera rapidísima gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, el cambio en el modelo familiar, la situación precaria de la juventud, en las formas de producción económica de las familias, etc. Estos cambios llevan influyendo de forma decisiva en el modelo educativo desde años y nosotros desde el IESO Juan Patiño Torres debemos actuar decisivamente ante estas situaciones, apostando por unas líneas básicas que nos lleven a ello:

- La educación en positivo: promocionada desde los docentes y que nos llevará de forma inmediata al reconocimiento de nuestros alumnos como seres humanos e inmediatamente al clima de respeto que éstos requieren y que de forma irremediable llevará al respeto por la sociedad en la que se desarrollan; a que los alumnos compitan consigo mismos, pero que para ello empleen la cooperación con los demás; a un desarrollo de la emoción y la felicidad guiada por nosotros que les haga ser creativos, poner entusiasmo en resolver los problemas y en ser constantes para superar sus metas.

- Reconocimiento de las inteligencias múltiples de Gardner para poner en valor el trabajo de nuestros alumnos: lógico-matemática, naturalística, lingüística, espacio-visual, musical, corporal-cinestésica, intra e interpersonal. Ser conscientes de que nuestras áreas no desarrollan solo aspectos separados de cada una de estas inteligencias, sino que todas ellas están conectadas. Es por ello que la colaboración entre las áreas debe primarse, debe fomentarse puesto que si no estaremos negando parte del desarrollo educativo de los alumnos.

- El desarrollo de la empatía con el alumno (conocerlos) e igualmente el establecernos como modelo educativo y que nuestras materias se conviertan en un modelo social (que nos conozcan y que conozcan las verdades de nuestras áreas educativas) para ser referente de ellos mismos, que les lleve a conectar emocionalmente con nuestras áreas de trabajo para así conseguir la motivación necesaria por el aprendizaje. Esto nos llevará a que el alumno no estudie porque es necesario para su vida (en una sociedad que tiene mayoritariamente cubierta sus necesidades básicas) sino porque demandan ese aprendizaje para emular a los modelos en los que debemos convertirnos.

- La innovación (y no solo la tecnológica) que trate de emular la velocidad de cambio a la que está sometida la sociedad actual. Si queremos cambiar la situación educativa actual entonces no debemos tener miedo de intervenir para cambiar nuestra forma de aprendizaje y eso solo se consigue con la innovación en la práctica docente. Pero esa innovación además debe ir acompañada de una formación constante de los docentes, una actualización diaria de las prácticas que se están desarrollando en sus áreas para así estar preparados para las innovaciones que nuestros alumnos necesitan.

- Desarrollo definitivo de la neuroplasticidad: el reconocimiento de que todos nuestros alumnos están FÍSICAMENTE preparados para conseguir los aprendizajes que les demandamos si aplicamos una dosis de constancia y trabajo en ellos. Ello nos lleva inmediatamente al reconocimiento de la diversidad y especialmente al trabajo con estas diferencias puesto que invirtiendo los recursos necesarios nos podrá llevar a la meta planteada. Igualmente, junto a la diversidad física debemos reconocer la diversidad SOCIAL, que está igualmente implicada en el desarrollo psicológico de nuestros alumnos (genética y ambiente determinan el fenotipo de todas las personas) y es por ello que en la medida de lo posible debemos apostar por demandar los recursos necesarios para atender a esta diversidad social.

- Responsabilidad en tomar conciencia de que el cambio cultural con respecto a las generaciones que les precedemos ya se ha producido y por ello debemos conocer las necesidades de la nueva sociedad y cultura, que demandan las nuevas tecnologías (bien entendidas, tecnologías que les aporten en su desarrollo) así como la comunicación en la lengua inglesa, vía de conexión del mundo globalizado.

3.2. Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

El IESO, teniendo en cuenta la legislación vigente cuenta con un modelo **organizativo** estructurado y gestionado de la siguiente manera:

. Área de Gobierno, Coordinación y Gestión:

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Secretaría.
- Consejo Escolar

Área Didáctica:

- Claustro de Profesores.
- CCP.
- Juntas de Evaluación.

-Departamentos Didácticos. Destacamos en este apartado que nuestra catalogación como IESO hace que los departamentos didácticos se agrupen por ámbitos en mayor o menor medida. Es por ello que los departamentos quedan configurados de la siguiente manera:

a) Departamento Sociolingüístico

En este departamento se integrará el profesorado perteneciente a las especialidades de: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Filosofía

b) Departamento de Lenguas Extranjeras

En él se integrará el profesorado perteneciente a las especialidades de Francés e Inglés.

c) Departamento de Ciencias

Está integrado por el profesorado perteneciente a las especialidades de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología.

d) Departamento de Música y Educación Física

En este departamento se integrará el profesorado perteneciente a las especialidades de Música y Educación Física.

e) Departamento de Plástica y Tecnología

En él se integra el profesorado perteneciente a las especialidades de EPV, Tecnología e informática

f) Departamento de orientación

Se considera en este departamento al orientador del centro, el maestro PT, el profesor del ámbito matemático-científico y el profesor del ámbito sociolingüístico.

g) departamentos unipersonales

En ellos consideramos al departamento de religión y al departamento de economía.

Área Convivencia y Participación. Relaciones con el exterior:

- Junta de delegados de alumnos.
- Responsable de Actividades Extraescolares.
- AMPA del IESO Juan Patiño Torres.
- Otras Entidades y Asociaciones colaboradoras.

Área de Orientación:

- Orientador.
- Tutores.
- Especialista en Pedagogía terapéutica.
- Profesores de ámbito de refuerzo educativo.

Área de Administración y Servicios.

- Administrativo.
- Ordenanzas.
- Servicio de Limpieza.

El mantenimiento del centro queda en manos de empresas externas contratadas para ejecutar servicios específicos así como actuaciones periódicas del Ayuntamiento de Miguel Esteban, especialmente en lo referido a parques y jardines.

Al respecto de las funciones, responsabilidades y otros elementos organizativos, el centro cuenta con unas **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** que son revisadas y aprobadas anualmente por toda la comunidad educativa de nuestro centro educativo. (adjuntadas).

4. Oferta de enseñanzas del centro

la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.

4.1 Objetivos generales adaptados a la singularidad del centro.

Teniendo en cuenta nuestro contexto así como los principios pedagógicos contemplados en este PEC y nuestros recursos materiales y personales reflejados, nos planteamos los siguientes objetivos educativos:

- a) Educar en democracia, tolerancia y respeto por los demás y por las leyes, eliminando cualquier atisbo de discriminación por ideología, religión, procedencia, orientación sexual o socioeconómico.
- b) Conseguir el mayor desarrollo educativo y personal de todos y cada uno de nuestros alumnos, donde nuestra localización geográfica no sea un impedimento en el mundo globalizado e interconectado en el que nos encontramos y les brindemos todos los recursos disponibles para alcanzar sus metas.
- c) La integración social y personal de todos nuestros alumnos, a través de una correcta y permanente atención a las diversas necesidades educativas de los mismos y donde la individualidad de cada uno de nuestros alumnos sea también considerada.
- d) Consideramos la educación como una tarea inacabada y permanente y, para que en todos nuestros alumnos se pueda hacer realidad esta concepción, procuraremos que el trabajo escolar esté en la línea de enseñarles a aprender.
- e) Procuraremos el desarrollo del espíritu crítico, la creatividad y la iniciativa personal de todos nuestros alumnos como pilares básicos necesarios en la sociedad actual.
- f) Educar a nuestros alumnos en la resolución pacífica de los conflictos y en la prevención de los mismos, a través del diálogo y el respeto mutuo.
- g) El reconocimiento social del esfuerzo personal y de la responsabilidad individual de cada uno de nuestros alumnos.
- h) Atender a las demandas de la sociedad actual en los campos de la comunicación en lengua inglesa así como en el manejo creativo y efectivo de las nuevas tecnologías.

4.2 Programaciones didácticas

La concreción de las programaciones didácticas se ajusta cada año en la Programación General Anual, siendo revisadas a lo largo de las reuniones departamentales incorporando sus posibles modificaciones y actualizaciones en la correspondiente Acta Departamental.

4.3 Enseñanzas impartidas y materias de elección

La oferta educativa que ofrece el IESO Juan Patiño Torres de Miguel Esteban es actualmente solo la de la **Educación Secundaria Obligatoria**, incluyendo en el 4º curso sus **itinerarios de enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas**.

Respecto a las materias optativas que el alumnado puede solicitar de 1º a 4º curso el centro OFERTA todas las materias que contempla la ley educativa así como las contempladas en el currículo de Castilla-La Mancha en su decreto 40/2015, de 15/06/2015.

Las particularidades de nuestro centro hacen que no pueda impartirse todas las materias de dicho currículo, ya que el cupo anual de profesorado que asigna la administración, que es insuficiente para que todas las materias puedan impartirse. Es por ello que se seleccionan las materias que más demanda tienen entre el alumnado a la hora de priorizar el que se impartan unas frente a otras.

No se establece ningún tipo de itinerario propio de centro, solo el itinerario de enseñanzas académicas y aplicadas que establece la LOMCE. Se favorece que el alumno tenga todas las oportunidades de cursar las materias que ellos deseen siempre que sean posibles de configurar en el centro.

Además el IESO Juan Patiño Torres de Miguel Esteban está incluido en **el plan de Plurilingüismo de Castilla-La Mancha, dentro de su nivel de DESARROLLO**. Es por ello que determinadas materias se imparten en lengua inglesa tal y como establece la normativa, distribuyendo las áreas y los niveles participantes como se muestra a continuación:

Niveles	Materias / horas semanales			
1º E.S.O.	Educación física 2h	Geografía e historia 4h	Música 2h	Inglés 4h
2º E.S.O.	Tecnología 2h	Ciencias sociales 3h	Música 2h	Inglés 4h
3º E.S.O.	Educación física 2h	Geografía e historia 3h	Tecnología 2h	Inglés 4h
4º E.S.O.	Educación física 2h	Ciencias sociales 3h		Inglés 4h

La participación en el programa de plurilingüismo es siempre voluntaria y elegible por parte de todas las familias del centro tal y como establece la normativa al respecto.

5. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

5.1 Criterios generales

Serán criterios generales del centro en cuanto a la atención a la diversidad de los alumnos, la orientación educativa y la tutoría aquellos que emanan de los principios de la educación establecidos en la LOMCE en su artículo 1, así como los establecidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla La Mancha y el Decreto 66/ 2013, de 3 de septiembre de 2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Asimismo estas medidas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y el Decreto 40/2015 de 15 de junio que es por el que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y de forma particular señalamos los siguientes:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- f) El esfuerzo y motivación del alumnado así como el esfuerzo compartido por alumnos, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- g) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

5.2 Prioridades que se establecen en el Proyecto Educativo

Las prioridades emanan de las necesidades detectadas en los procesos diarios del centro y de las preferencias establecidas por el equipo directivo. Estas necesidades se concretan

- a) Tratar de dar respuesta efectiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o manifestar trastornos graves de conducta, a sobredotación intelectual.
 - Alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud o de compensación educativa.
- b) Mejorar las medidas de carácter general de atención a la diversidad, apoyos y refuerzos, con la generalización del Plan de Trabajo Individualizado así como con los Programas de Refuerzo Educativo

- c) Dotar al área de Orientación con los recursos necesarios, tanto humanos como de equipamiento para favorecer las competencias de su área y de los profesores del departamento.
- d) Potenciar la acción tutorial con los alumnos, familias y equipo docente para dar la mejor orientación posible a cada uno de los alumnos.
- e) La orientación académica y profesional: elección de optativas, itinerarios, opciones al finalizar la etapa educativa.

5.3 Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Refuerzo.

1. En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

2. Respecto a los tipos de medidas:

- 1º. Se contempla tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- 2º. Empleo del Plan de Trabajo Individualizado para todos alumnos que sea prescriptivo el emplearlo.
- 3º. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
- 4º. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- 5º. Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad a través del PROGRAMA DE REFUERZO.
- 6º. Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Esto supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros educativos, respecto a los horarios de las clases de las áreas o materias que se considere por el equipo docente y el Departamento de Orientación, en especial las de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse esas horas lectivas y originen, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios u otras combinaciones con más grupos.

5.4 Medidas extraordinarias de apoyo y refuerzo

a) Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que

conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

b) Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Refuerzo con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

a. La adaptación curricular y el plan de refuerzo de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b. Las adaptaciones curriculares y los planes de refuerzo se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamentos de orientación.

d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

c) Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo

5.5 La Orientación académica y la Acción Tutorial

En el contexto del Decreto 66/2013, de 03/09/2013, la orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

a) En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.

- b) En un segundo nivel, por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por el orientador/a.
- c) En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a) La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- b) La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c) La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los ámbitos de actuación son:

- a) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) La acción tutorial.
- c) La orientación académica y profesional.

En la Educación Secundaria se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

Las funciones del tutor así como las competencias del departamento de Orientación del centro aparecen recogidas en las NCOF del centro así como en la Orden de 02/07/2012.

5.6 La tutoría

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

La actuación tutorial anual será elaborada por el Departamento de Orientación con la colaboración de los tutores, siguiendo las directrices de la CCP y los criterios del Claustro, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

La tutoría es una labor de equipo e involucra a toda la comunidad educativa.

El orientador se reúne con los tutores por grupos de niveles una hora a la semana, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

Los ámbitos a desarrollar en la tutoría son:

- a) Aprender a aprender y pensar: ¿Cómo desarrollar la capacidad de aprender y pensar de los alumnos? Pretende desarrollar estrategias de pensamiento, análisis, reflexión, síntesis, generalización y razonamiento, así como apoyo a las dificultades de aprendizaje.
- b) Aprender a convivir y ser persona: ¿Cómo ayudar al alumnado en la construcción de su identidad y desarrollar habilidades para una buena convivencia? Busca el desarrollo integral de la persona, el concepto de "yo", autoimagen, autoconcepto y autoestima, desarrollo de habilidades sociales, aprendizaje de normas de convivencia, adquisición de autonomía personal e independencia social, desarrollo de actitudes solidarias y de respeto a las diferencias.
- c) Aprender a elegir y tomar decisiones: ¿Cómo mejorar la capacidad para tomar decisiones? Recoge aspectos sobre la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida, madurez y orientación vocacional integrada en el proceso educativo, desarrollo de habilidades de auto-orientación. Desarrollo del pensamiento alternativo y consecuencial.
- d) Aprender a emprender: ¿Cómo mejorar la capacidad de los alumnos para crear y emprender proyectos personales? Intenta fomentar la iniciativa, el pensamiento medios-fines, la toma de decisiones y una buena estrategia de resolución de problemas para su vida personal y profesional.
- e) Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres: ¿Cómo fomentar la igualdad real entre ambos sexos? Pretende trabajar aspectos, ideas previas y conceptos que hagan posible esa igualdad. Identidad sexual y de género, discriminación sexual, coeducación, igualdad de oportunidades, violencia de género, la influencia del género en la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

A partir de estas líneas básicas así como en función de los objetivos del centro reflejados en su PGA, anualmente el departamento de orientación establece sus objetivos a desarrollar en las tutorías.

6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado

El centro dispone de sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento que se adjuntan a este documento y que se revisan anualmente con las aportaciones de equipo directivo, profesores, alumnos y familias. La revisión se realiza durante el tercer trimestre, aunque las aportaciones se recogen durante todo el curso si fuera necesario. Las normas anuales se aprueban en el claustro de final de cada curso académico por parte del director del centro como competencia establecida por la LOMCE.

7. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que tenemos recogidos en nuestro Proyecto Educativo, y que nos deben ayudar a mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos.

En base a este precepto el centro revisa de forma trimestral el rendimiento académico del alumnado y propone propuestas de mejora en base a los resultados obtenidos, y siempre haciendo autocrítica de la labor realizada así como formulando compromisos de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estas propuestas de mejora tienen dos ámbitos

- El profesorado, a nivel de departamentos y presentadas a nivel de claustro.
- El alumnado, a nivel de tutoría, con el orientador del centro y con la jefatura de estudios y la dirección que se reúnen con cada uno de los grupos del centro para así concienciar al alumnado y establecer unos compromisos de trabajo todavía más firmes.

Estas propuestas después son valoradas por la dirección del centro y comunicadas a las familias (vía Delphos Papás) para que así desde el ámbito familiar puedan ser tomadas en cuenta y que establezcan también su ámbito de responsabilidad, autocrítica y compromisos por la educación de sus hijos.

Además, anualmente, el centro recoge en su memoria final las propuestas de mejora de cada departamento. Dichas propuestas constituyen parte de la base de trabajo para la elaboración de los objetivos de centro para el curso siguiente que vendrán reflejados en la PGA y así son transmitidas a la administración educativa.

8. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Sabemos que la formación permanente del profesorado es esencial para los centros educativos ya que asegura una actualización y mejora continua de la labor educativa de los profesores y de sus competencias como docentes.

Es por ello que anualmente se contempla en la PGA como objetivo prioritario el facilitar, favorecer y promover todas las posibilidades de formación que los profesores y el propio centro educativo necesiten.

Analizando el modelo de formación didáctica, pedagógica y científica, y en nuestro objetivo de dar continuidad al desarrollo de competencias para la innovación educativa y la actualización didáctica, se establecen los siguientes objetivos, con carácter general, para la aplicación del procedimiento:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a garantizar la mejor calidad del aprendizaje del alumnado a través del trabajo autónomo y colaborativo que asegure la colaboración y el intercambio de experiencias entre docentes.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, potenciando así su competencia profesional.
- Promover actividades formativas de impacto directo sobre el alumnado con y que asegure, con posterioridad a la acción, el intercambio de resultados con otros grupos de profesores.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Crear bancos de recursos de buenas prácticas, vía web y vía impresa, que puedan generalizar actuaciones positivas en las aulas.
- Proporcionar a la comunidad educativa nuevos recursos, servicios y herramientas innovadores y motivadores.
- Implicar a profesores y receptivos a propuestas de formación relacionadas con aspectos concretos de su práctica docente.
- Crear en el profesorado las competencias en el uso de software, uso didáctico de las TICs y la herramientas digitales para la educación.
- Poner al alcance del profesorado los materiales y recursos elaborados por otros profesores, así como cualquier otro que se considere de interés, con la creación de un banco de experiencias sobre utilización didáctica y creativa de las TICs en el aula.

Dentro de las líneas formativas se contemplan para nuestro centro las siguientes vías de acción como prioritarias:

- Acciones particulares a nivel de profesorado desde el CRFP. Organizadas por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha durante todo el curso escolar, en todos los ámbitos educativos y las modalidades de distancia, presencial y semipresencial
- Acciones educativas a nivel de centro, supervisadas por el CRFP consideradas como Seminarios o Grupos de Trabajo y destinadas al desarrollo acciones formativas para conseguir desarrollar alguno de los objetivos prioritarios del centro.

- Acciones en el ámbito de las lenguas extranjeras, dentro de los programas europeos Erasmus+, a nivel de todo el profesorado interesado y destinado a alcanzar los objetivos de los proyectos Erasmus+ que nuestro centro va desarrollando y que se conceden.
- Acciones individuales del profesorado, prioritariamente en el ámbito de las nuevas tecnologías y los idiomas a través de las instituciones oficiales educativas del país.

- **9. Plan de autoevaluación o evaluación interna de centros**

Conforme a la establecido por la Orden de 6 de Marzo de 2003 y Resolución de 30 de mayo de 2003, el centro desarrolla periódicamente los procesos de evaluación interna de acuerdo al siguiente cuadro:

DIMENSIÓN I. Condiciones materiales, personales y funcionales			
Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Infraestructura y equipamiento	2018/2019	Segundo Trimestre	EqDirec/CCP/C.Escolar
Plantilla del centro	2018/2019	Segundo Trimestre	EqDirec/Claustro
Características del alumnado	2018/2019	Segundo Trimestre	C.Esc./EqDirec/Dep.Orienta.
Organización de grupos, tiempos y espacios	2018/2019	Segundo Trimestre	EqDirec/CCP

DIMENSIÓN II. Desarrollo del currículo			
Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Las Programaciones didácticas	Anual	Primer Trimestre	CCP/Eq.Direc/Departamentos Didácticos
La atención a la Diversidad	2018/2019	Segundo Trimestre	EqDirec/Claustro/Dep.Orienta.
La tutoría y orientación académica y profesional	2018/2019	Primer Trimestre	Claustro/Tutores/Dep.Orienta.

DIMENSIÓN III. Resultados escolares del alumnado			
Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Resultados del alumnado	Todos los cursos	Cada Trimestre	EqDirec/C.Escolar/Claustro

DIMENSIÓN IV. Documentos Programáticos			
Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Documentos Programáticos	Anual	Tercer Trimestre	EqDirec/C.Escolar/Claustro

DIMENSIÓN V. Funcionamiento del centro			
Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Los órganos de gobierno, participación y coordinación	2016/2017	Segundo Trimestre	EqDirec/C.Escolar/Claustro

Administración, gestión económica y servicios	2016/2017	Segundo Trimestre	EqDirec/C.Escolar/Claustro
Asesoramiento y colaboración	2017/2018	Segundo Trimestre	EqDirec/C.Escolar/ Claustro

DIMENSIÓN VI. Convivencia y colaboración

Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Convivencia y colaboración	Todos los cursos	Final de curso	EqDirec/C.Escolar/ Claustro

DIMENSIÓN VII. Características del entorno

Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Características del entorno	2017/2018	Segundo Trimestre	EqDirec/C.Escolar

DIMENSIÓN VIII. Relaciones con otras instituciones

Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Relaciones con otras instituciones	2017/2018	Segundo Trimestre	EqDirec/C.Escolar

DIMENSIÓN IX. Actividades extracurriculares y complementarias

Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Actividades extracurriculares	Anual	Final de curso	EqDirec/C.Escolar/ Claustro

DIMENSIÓN X. Evaluación, formación, innovación e investigación

Subdimensión	Temporalización		Agentes implicados
Evaluación, formación, innovación e investigación	2017/2018	Segundo Trimestre	EqDirec/Claustro

10. Definición de la jornada escolar del centro

El horario General del Centro para el IESO Juan Patiño Torres de Miguel Esteban, será de seis períodos lectivos diarios de 55 minutos con dos descansos de 10 minutos entre la segunda y la tercera sesión, y de 20 minutos entre la cuarta y la quinta sesión, en jornada de mañana, tal como señalamos a continuación (acordado en el claustro 7 de septiembre 2015):

CLASES	HORA
1 ^a	8,15 - 9,10
2 ^a	9,10 – 10,05
Descanso	10,05 - 10,15
3 ^a	10,15 – 11,10
4 ^a	11,10 – 12,05
Descanso	12,05 - 12,25
5 ^a	12,25 - 13,20
6 ^a	13,20 - 14,15

Durante los periodos del año no lectivos para los alumnos, el centro permanecerá abierto en horario de mañana de 9 a 14 horas tal y como figuran en las instrucciones que anualmente publica la Viceconsejería de educación para regular el fin de curso lectivo y el inicio del siguiente.

Los criterios pedagógicos para respetar las características del alumnado y las particularidades de cada una de las enseñanzas serán aprobados anualmente en el primer claustro de cada curso escolar. La Programación General Anual recogerá cada año el horario general del Centro, ajustándose a las indicaciones de la Administración Educativa.

11- Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno

Los principios básicos que regulan este punto del Proyecto Educativo de Centro consideramos que deben ser los siguiente:

- Es necesario abrir el centro educativo a la sociedad, colaborar con sus instituciones y participar en sus actividades, y que éstas entren en él y se comprometan también en la formación de los que serán sus ciudadanos.
- Vamos a establecer las relaciones que nuestro centro, dadas sus características y los objetivos educativos que se ha propuesto, mantendrá con las instituciones del entorno.
- Las relaciones que nuestro centro establezca con otros centros docentes favorecerá la transición y acogida del alumnado de educación primaria y facilitará el acceso a otras enseñanzas.

Así las relaciones principales que establecemos son las siguientes:

A) CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El Centro mantendrá una relación directa con el centro de Primaria del que recibe alumnos, con el objetivo de aunar criterios y consensuar las líneas metodológicas en las respectivas programaciones didácticas.

La transición y acogida del alumnado de Educación Primaria a nuestro instituto se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Que los alumnos puedan integrarse sin dificultad en la siguiente etapa. Que exista una relación fluida entre el profesorado de los distintos departamentos de Primaria y Secundaria, a fin de coordinar adecuadamente las respectivas programaciones didácticas.
- Que los centros de Primaria informen al instituto sobre los alumnos y su trayectoria académica.
- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y recursos en Educación Secundaria Obligatoria.
- Informar y orientar a las familias de los alumnos de sexto de primaria sobre el programa de Plurilingüismo.

b) CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Las relaciones con otros Centros de Educación Secundaria de la zona estarán basadas en los siguientes aspectos:

- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes: Actividades culturales, excursiones, competiciones deportivas, actividades al aire libre, etc.
- Conocer las instalaciones y oferta educativa postobligatoria de los centros más cercanos de la

comarca, especialmente el IES Alonso Quijano, el IES Infante don Fadrique y el IES Aldonza Lorenzo por ser los adscritos al IESO de Miguel Esteban.

- Intercambio de información tanto educativa como administrativa que ayude a la coordinación educativa del alumnado de nuestra zona

c) CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El director del Centro nombrará a un miembro del Claustro como coordinador con el Centro Regional de Formación del Profesorado. Los objetivos a conseguir serán los siguientes:

- Mantener informado al Claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CRFP.
- Informar al CRFP sobre las inquietudes y necesidades de formación del Claustro.

d) ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA SALUD

El centro de salud y el SESCAM será requerido para:

- Atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.
- Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:
 - Planes de vacunación.
 - Riesgos de enfermedades.
 - Prevención de accidentes.
 - Colaboración con los departamentos didácticos, para la programación y desarrollo de materias y temas transversales relacionados con la salud. Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar
- El Centro tramitará con el SESCAM, toda la documentación necesaria relacionada con el seguro escolar, al que los alumnos del Centro tienen derecho por abonar la cuota correspondiente al inicio de cada curso.
- Asimismo el Centro informará a los alumnos sobre las prestaciones del mismo.
- El Centro solicitará al SESCAM, para aquellos alumnos de tercero de ESO que hayan cumplido catorce años y dispongan de DNI, la asignación de un número de afiliación a la Seguridad Social.

e) RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

Las relaciones con el Ayuntamiento son excelentes a nivel de colaboración mutua. Esta colaboración se basa en un principio de inestabilidad surgida entre la administración regional educativa y el propio ayuntamiento en materia de derechos de uso del pabellón municipal y su gestión. Actualmente, la dirección del centro así como la corporación municipal tienen un acuerdo de colaboración del cual el centro se beneficia en los siguientes términos:

- Pago de las tasas municipales de basuras y aguas
- Acondicionamiento de jardines
- Actuaciones de limpieza, desescombro, etc con personal laboral del ayuntamiento
- Atención a necesidades de fachada y actuaciones de alumbrado exterior.
- Colaboración en materia de intercambios lingüísticos
- Ayuda a la realización de actividades culturales que favorezcan el aprendizaje y la motivación del alumnado
- Premios y subvenciones para los alumnos
- Otros que pudieran ser requeridos a través de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento.

Además recordamos que un concejal o representante del mismo formará parte del Consejo Escolar del Centro.

f) SERVICIOS SOCIALES, CENTRO DE LA MUJER Y CENTRO DE LA DISCAPACIDAD

El Centro colaborará con los Servicios Sociales de los Ayuntamiento de la zona intercambiando información sobre el alumnado y sus familias, y en especial, solicitando actuaciones en lo que se refiere al absentismo escolar. Además se plantean diversas acciones educativas a lo largo del curso en colaboración con estas instituciones para la mejora del entendimiento y valores de nuestros alumnos.

g) CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS ESTATALES

El Centro colaborará con las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades y departamentos del Estado difundiendo y participando en las diferentes campañas educativas, sociales y culturales que éstas organicen.

En particular destacamos:

- Gestión de las becas para el uso de materiales curriculares reutilizables
- Documentación del fondo social europeo
- Empleo y mantenimiento del programa Delphos Papás 2.0
- Charlas educativas y talleres llevadas a cabo por las instituciones oficiales como bomberos, guardia civil, servicios de empleo, emergencias, etc.

h) CON EL AMPA DEL IESO JUAN PATIÑO TORRES

Las relaciones con el AMPA de nuestro centro son inmejorables y con ellas se realizan las siguientes colaboraciones

- reunión anual de coordinación, valoración y propuestas de mejora.

- gestión de las taquillas del centro.
- participación en el consejo escolar del centro a través de su representante.
- talleres educativos para alumnos.
- talleres educativos para las familias.
- participación en las actividades extraescolares del centro.
- promoción de las actividades de vida saludable como los desayunos de centro.
- difusión de la información educativa del centro.
- labores educativas de decoración del centro.
- concienciación en el ámbito de colaboración con el centro.

12. Evaluación del Proyecto Educativo de Centro.

La Evaluación del Proyecto educativo se realizará dentro de los procesos de evaluación interna del centro dentro de la Dimensión IV (Documentos Programáticos). Como documento abierto, que debe adecuarse a los cambios legislativos y de las características del centro, se propone su revisión e idoneidad anualmente, a partir del tercer trimestre para ser presentadas sus modificaciones cada final de curso de cara a servir de marco de referencia en el curso siguiente.

Recordamos que la Orden de funcionamiento de los centros de Castilla-La Mancha de 2 de julio de 2012 nos dice al respecto en su punto 6:

“Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el equipo directivo, por el claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.”

Teniendo en cuenta que la LOMCE marca como competencia de la dirección el hecho de aprobar el proyecto educativo de centro, sí es compromiso de la dirección del IESO Juan Patiño Torres el tener en cuenta todas las aportaciones de todos los miembros de la comunidad educativa para su evolución y mejora tal y como se está realizando para el resto de documentos programáticos.

El presente documento fue presentado en Claustro y el Consejo Escolar del 30 de junio de 2017 y aprobado por la Dirección del Centro el día 10 de julio de 2017 para su entrada en vigor para el curso 2017/2018.



Elaborado por
Carlos Rodríguez Parrón

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos", written over a set of horizontal lines.

Director del IESO Juan Patiño Torres
45006098, Miguel Esteban (Toledo)